



Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

CONSEJERIA DE
ADMINISTRACION
LOCAL Y
DIGITALIZACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
TÉCNICA

NOTA ACLARATORIA

Nº Exp: A/SER-026506/2022

Título del contrato: DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DENOMINADA “OPERACIÓN ASFALTO 2020 EN ELCASCO URBANO DE MAJADAHONDA

Tras recibir consulta de una empresa, resulta necesario para facilitar la comprensión del apartado 6 de la Cláusula 1 del **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** del expediente **A/SER-026506/2022** aclarar que donde pone:

“6.- Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato. Sí

Sí, se precisa habilitación profesional –titulación habilitante-, de conformidad con lo exigido en el PPTP:

Lote 1: Arquitecto Superior

Lote 2: Arquitecto Técnico o Aparejador. El Coordinador de Seguridad y Salud deberá estar inscrito en el Registro de coordinadores de seguridad y salud en obras de construcción de la Comunidad de Madrid”

Debe entenderse, ya que se remite al Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT, en adelante), que **“El título habilitante para participar en la licitación del lote 1 (Director Facultativo) es de ingenieros superiores e ingenieros técnicos, arquitectos o arquitectos técnicos”** tal como recoge el PPT.

Madrid, a fecha de firma.

LA JEFA DE DIVISIÓN DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

por: MORENO MENDOZA SILVIA Mª
Fecha: 2023.01.25 13:03